CLIMATE ACTION RESERVE

Versión 1.5 | 14 de septiembre de 2017

Guía para Desarrollar un Proyecto

Protocolo Forestal para México

Tabla de Contenido

I. Introducción 2
II. Pasos a Seguir 2
1 Definir el Concepto del Proyecto 2
2 Definir el Área de Proyecto y las Áreas de Actividad 2
3 Evaluar la Elegibilidad del Proyecto 2
4 Talleres (SS1, SS2 y SS3) 3
5 Aprobación del Proyecto y Elección del Coordinador del Proyecto 3
6 Formar Cuentas de la Reserva 4
7 Someter el Proyecto 4
8 Línea Base 5
8.1 Análisis del Riesgo 5
8.2 Desarrollar el Inventario Inicial 5
9 Calcular las Remociones del Proyecto 6
10 Desarrollo del Reporte de Proyecto 7
11 Revisar el Contrato (AIP) 7
12 Verificación Inicial 8
13 Monitoreo, Reporte y Verificación Continuo 9
13.1 Monitoreo 9
13.2 Verificación 10
13.2.1 Verificación de Escritorio 11
13.2.2 Verificación en Sitio 11
13.3 Mantenimiento del Inventario Forestal del Proyecto 11
13.4 Mantenimiento de las Cuentas 12
14 Emitir y Retirar CRTs 12

I. Introducción

El propósito de este documento es el de proporcionar a los Desarrolladores de Proyecto una Guía para desarrollar proyectos de secuestro de carbono forestal bajo el Protocolo Forestal para México (PFM) de la Reserva de Acción Climática (CAR). Es importante mencionar que esta es simplemente una guía, el Desarrollador de Proyecto es responsable de leer el Protocolo y las Guías de Cuantificación y Verificación a detalle para asegurarse que cumplen con todos los requisitos necesarios. Varios de los pasos descritos pueden llevarse a cabo de manera simultánea o en diferente orden al que se presentan en esta guía. El Desarrollador del Proyecto, junto con el Dueño Forestal, deberán de tomar la decisión del orden de los pasos para facilitar el proceso y cumplir con todos los requisitos del protocolo. Los tiempos también dependerán de los procesos internos de cada Dueño Forestal.

II. Pasos a Seguir

1 Definir el Concepto del Proyecto

1. Leer la última versión del Protocolo y Guía de Cuantificación.
2. Crear un mecanismo para compartir documentación con el Dueño Forestal, por ejemplo, un folder en Dropbox que se compartan.
3. Hablar con el Dueño Forestal[1] sobre el potencial proyecto y los requisitos generales del proyecto.
4. Explicar al Dueño Forestal el rol del Desarrollador del Proyecto y el equipo que participara en el proyecto.

2 Definir el Área de Proyecto y las Áreas de Actividad

1. Contar con un mapa (un shapefile[2]) de la comunidad con límites geográficos.
2. El Área de Proyecto debe ser la propiedad entera del Dueño Forestal; las tierras comunales (conocidas como comunidades o ejidos) deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto.
3. Definir las Áreas de Actividad donde se llevarán a cabo las actividades que generan aumento de secuestro de carbono dentro del Área del Proyecto. No se deben de incluir terrenos en las Áreas de Actividad que estén bajo regulaciones que limiten la corta de árboles o que tengan conflictos legales.
4. Generar un mapa[3] donde se encuentran las Áreas de Actividad.
5. Definir que actividades se llevarán a cabo en las Áreas de Actividad (Ver Sección 2.3, Actividades del Proyecto para más información).

3 Evaluar la Elegibilidad del Proyecto

1. Revisar los criterios de elegibilidad (ver Protocolo).
2. Definir el periodo del contrato en que la comunidad o ejido puede entrar.

[1] Un Dueño Forestal puede ser un individuo o una figura legal colectiva (ejido y/o comunidad) que es dueña o posee legalmente tierra forestal. En el caso de un ejido o comunidad, el representante legal o el Comisariado de Bienes Comunales actúa como el representante del Dueño Forestal. Sin embargo, por las salvaguardas sociales, se necesita presentar el proyecto a la asamblea y la asamblea necesita votar para aprobar el proyecto.

[2] Para facilitar el proceso en el futuro, se debe asegurar que las proyecciones del archivo de SIG funcionan para itree.

[3] Para facilitar el proceso en el futuro, se debe asegurar que las proyecciones del archivo de SIG funcionan para itree.

   a. Para una comunidad o ejido, el periodo máximo en que se puede entrar un contrato vinculante es de 30 años.
3. Realizar un análisis preliminar del potencial financiamiento del proyecto y sus costos y beneficios potenciales (se puede utilizar la hoja de costo-beneficio de la Reserva accesible en la página web de la Reserva).
4. Tener control sin disputas sobre el carbono de los bosques dentro de las Áreas de Actividad ya sea a través de la propiedad de los árboles, o a través de derechos que hayan sido concedidos por una entidad estatal o federal.
   a. Contar con un documento emitido por el Procuraduría Agraria que mencione que no existen conflictos dentro de las Áreas de Actividad.
5. Contar con la documentación que demuestra el estatus de propiedad (Ver Sección 3.7 – Documentación Requerida).
6. Asegurar que el proyecto cumple con todas las leyes relevantes de las actividades del proyecto (ver Manual del Programa de la Reserva).
7. Analizar si la cobertura de suelo natural excede o no el umbral definido y ver si el proyecto es elegible y cumple con el estándar de desempeño (ver Protocolo, Sección 4 y la Guía de Cuantificación, Sección 2).
8. Asegurar que el proyecto cumple con la prueba de requisitos legales (ver Protocolo, Sección 4).
9. Asegurar que el proyecto puede firmar las siguientes formas: Atestación de Implementación Voluntaria, Atestación de Propiedad y Atestación de cumplimiento regulatorio.

4 Talleres (SS1, SS2 y SS3)

Antes de que el proyecto se someta, se deberá de llevar a cabo una, o una serie, de reuniones o asambleas para discutir los temas definidos en esta sección. Se debe de asegurar que el material presentado, así como la comunicación durante la reunión o asamblea, sea presentada de tal manera que los participantes que no hablen español puedan comprender los contenidos. Las reuniones o asambleas deben de anunciarse de tal manera que se asegure que la información llegue a todos los miembros de la comunidad, incluyendo a grupos vulnerables como mujeres, avecindados[4] y jóvenes.

1. Primera Capacitación:
   a. SS1 – Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal.
   b. SS2 y SS3 – Costos y Beneficios Anticipados

Ver el protocolo, Sección 3.10 para una descripción de los temas necesarios de incluir en la capacitación.

Antes de llevar a cabo el taller es importante considerar las Salvaguardas que requiere el protocolo. Estas incluyen una adecuada notificación de la capacitación (SS6) y participación (SS7). Durante la capacitación es necesario contar con la agenda, minutas de la reunión, una lista de asistencia y tomar fotografías.

5 Aprobación del Proyecto y Elección del Coordinador del Proyecto

Antes de llevar a cabo la Asamblea es necesario considerar las Salvaguardas que requiere el protocolo. Esto incluye adecuada notificación (SS6) y participación (SS7). Es necesario contar

[4] Los avecindados son habitantes que no son del ejido/comunidad pero que viven en ella, no son ejidatarios/comuneros y por lo tanto solo tienen voz, mas no tienen voto en la Asamblea ni título de propiedad.

con la agenda, minutas de la reunión, una lista de asistencia y tomar fotografías. Se debe tener el Acta de Asamblea donde se aprueba el proyecto y el coordinador de proyecto. También es necesario que en la Asamblea se presente toda la información del proyecto, incluyendo los Costos y Beneficios anticipados y se incluyan los requisitos del coordinador del proyecto (SS9, SS10 y SS11).

El Acta de Asamblea debe de contar con lo siguiente:

1. Un consenso (>50%) de los miembros de la comunidad presentes durante la reunión o asamblea
2. Registrar el Acta con el RAN
3. La votación para elegir el coordinador del proyecto y las decisiones relacionadas con este puesto
4. Acuerdo entre el Desarrollador del Proyecto y el Dueño Forestal

6 Formar Cuentas de la Reserva

El Dueño Forestal y el Desarrollador del Proyecto (si son diferentes) necesitan abrir cuentas con la Reserva. El Dueño Forestal tiene que abrir una cuenta de "Dueño de Proyecto" (cuesta US$200[5] para establecer la cuenta) y el Desarrollador del Proyecto tiene que abrir una cuenta del "Desarrollador del Proyecto" (cuesta US$500 para establecer la cuenta). La cuenta del Desarrollador del Proyecto es utilizada para subir los documentos del proyecto y compartir los documentos con el verificador y la Reserva, y la cuenta del Dueño del Proyecto es solamente utilizada para recibir los créditos emitidos por la Reserva.

Después de iniciar el proceso para formar las cuentas, la Reserva le pedirá unos requisitos para la verificación de identidad, conocido como "Conocer Su Cliente" o "Know Your Client". Son diferentes para una comunidad/ejido y para una organización o individuo.

Después de formar las cuentas, el Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de la forma de Designación de Autoridad (disponible en la página Web de la Reserva).[6]

Para mayor información de cómo crear una cuenta con la Reserva ver las instrucciones en el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.

Es importante mencionar que se puede posponer la creación de la cuenta hasta que se esté listo para someter el proyecto (hasta 6 meses después de la Fecha de Inicio del proyecto).

7 Someter el Proyecto

Para someter un proyecto nuevo, se necesita tener la cuenta del Desarrollador del Proyecto aprobada por la Reserva. En su cuenta, se necesita subir el Formato para Someter un Proyecto, el formato esta accesible en la página web de la Reserva. Cuesta US$500 para someter un proyecto nuevo.

[5] Todos dólares son en dólares estadounidenses.

[6] Probablemente se necesita crear un contrato entre el Desarrollador del Proyecto y el Dueño Forestal con los términos del proyecto y las tareas y responsabilidades bien definidos. Esto es entre el Desarrollador del Proyecto y el Dueño Forestal y el Protocolo no lo requiere ni tiene requisitos específicos.

Para mayor información de cómo Someter el Proyecto ver las instrucciones en el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva. Es importante mencionar que se puede posponer el someter el Proyecto hasta 6 meses después de iniciar las actividades del proyecto. En el formato para someter el proyecto, se puede elegir la Fecha de Inicio[7] hasta 6 meses antes de la fecha en que se someterá el proyecto. El Dueño Forestal deberá de poder demonstrar que las actividades del proyecto que inician en la fecha determinada se puede verificar a través de una acción u evento como puede ser una asamblea en donde se hable del Proyecto Forestal y esto quede documentado en las notas de la reunión y en la agenda.

8 Línea Base

Un Proyecto Forestal podrá emitir créditos siempre y cuando los acervos de carbono hayan incrementado por encima y más allá de la línea de base dentro del Área de Proyecto.

Para desarrollar la línea de base, primero, es necesario llevar a cabo un análisis del riesgo de la cobertura natural dentro del Área de Proyecto (la prueba del desempeño).

Si pasa la prueba del desempeño, es necesario realizar el inventario inicial en las Áreas de Actividad dentro del Área de Proyecto. Una línea de base se construye analizando escenarios de referencia para cada Área de Actividad incluida y subsecuentemente uniéndolas.

8.1 Análisis del Riesgo

Para el análisis del riesgo de la cobertura natural, ver Sección 7 del Protocolo y Sección 2 de la Guía de Cuantificación. Un proyecto es elegible si la cobertura de suelo natural que se encuentra en el área de proyecto es menor al 90% de la cobertura original (antes de la influencia humana, es decir, natural), es decir, por lo menos el 10% de la cobertura de suelo no es considerada como cobertura de suelo natural.

8.2 Desarrollar el Inventario Inicial

La línea de base se puede crear hasta 2 años después de la Fecha de Inicio del Proyecto y luego hacer una retrospección. Para realizar el inventario inicial se lleva a cabo una capacitación específica para los miembros de la comunidad que van a desarrollar el inventario[8].

Antes de llevar a cabo el taller es importante considerar las Salvaguardas que requiere el protocolo. Esto incluye adecuada notificación de la capacitación (SS6) y participación (SS7). Durante la capacitación es necesario contar con la agenda, minutas de la reunión, una lista de asistencia y tomar fotografías.

1. Revisar la Guía de Cuantificación
2. Plasmar en el mapa la cuadricula y las parcelas de 25 metros
3. Definir el número de parcelas que se tienen que medir para lograr el objetivo de muestreo del +/- 20% con un intervalo de confianza del 90% y seleccionarlas al azar con la herramienta de aleatoriedad de CALCBOSK.
4. Realizar la Segunda Capacitación, que puede consistir en los siguientes puntos:

[7] La Fecha de Inicio de un Proyecto Forestal es la fecha cuando comienzan las actividades del proyecto, la cual no podrá ser de más de seis meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto y deberá de cumplir con los requisitos del Periodo de Reporte. El Dueño Forestal necesita definir la Fecha de Inicio del Proyecto en la forma para Someter un Proyecto Nuevo.

[8] Esta capacitación y la participación de los miembros de la comunidad en distintas actividades no es requerido por el protocolo para desarrollar la línea base, pero surgiremos esta manera para proveer otro beneficio a la comunidad y bajar los costos del desarrollo del proyecto.

a. Introducción a las métricas importantes
b. Introducción a los Inventarios y Monitoreo
c. Demostración de iTree Canopy
d. Introducción a CALCBOSK y la Hoja de Cálculo (accesible en la página web de la Reserva)
e. Introducción al Inventario (teórico y práctico) y el Formato de Inventario (accesible en la página web de la Reserva)
f. Revisión y taller de verificación

Es importante mencionar que los puntos aquí mencionados son opcionales. Cada Dueño Forestal podrá decidir que incluir y que no en la capacitación dependiendo de la repartición de tareas entre del Dueño Forestal y el Desarrollador de Proyecto, así como de las capacidades de cada uno.

1. Posteriormente se llevan a cabo las mediciones en campo.
2. Introducir los datos al CALCBOSK y calcular la línea base
3. Si no realizaron el análisis de itree y Google Earth antes para la evaluación de elegibilidad del proyecto, se realiza el análisis y se guarda el reporte de itree.

Es importante mencionar que se pueden combinar las capacitaciones 1 y 2 y luego hacer la aprobación del proyecto. Sin embargo, el Desarrollador del Proyecto quizá no quiera completar todo el entrenamiento y comenzar el inventario hasta estar seguro de que el proyecto es aprobado.

9 Calcular las Remociones del Proyecto

Se necesitan medir las remociones la primera vez antes de someter el Reporte de Proyecto. El Dueño Forestal se puede esperar hasta el final del segundo Periodo de Reporte o el máximo de 2 años después de la Fecha de Inicio para realizar los cálculos de las remociones. Se necesita someter el Reporte de Proyecto dentro de 12 meses al final del primer Periodo de Reporte o 12 meses al final del segundo Periodo de Reporte.

Una vez que estén listos para calcular las remociones, el primer paso es revisar si hay parcelas que se necesitan remedir desde que se realizó el inventario inicial. Las parcelas que se encuentran localizadas geográficamente en áreas que tuvieron un cambio de cobertura por aprovechamiento y/o disturbios naturales en el año previo deberán de excluirse del análisis del inventario hasta que las parcelas se actualicen al ser remedidas en campo. No se podrán remover más del 5% de las parcelas del inventario que se usaron para generar el inventario en ningún otro momento y la parcela no deberá de excluirse por un periodo mayor a un año.

Si una parcela no se encuentra en áreas que tuvieron un cambio de cobertura por aprovechamiento y/o disturbios naturales, la información de una parcela es válida por 12 años, tiempo a partir del cual la parcela deberá de ser remedida.

Cuando se tenga el inventario actualizado, se necesitan utilizar las siguientes herramientas.

1. CALCBOSK (accesible en la página web de la Reserva)
2. Hoja de Cálculo (accesible en la página web de la Reserva)

CALCBOSK se utiliza para crecer el inventario inicial hasta la fecha o hasta el fin del periodo de reporte en el que se somete el Reporte de Proyecto. De lo contrario, si no se desarrolla su

inventario inicial hasta el fin del primer o segundo periodo de reporte, se utiliza CALCBOSK para hacer una retrospección para crear la línea base.

Después, se utiliza la Hoja de Cálculo para introducir los datos de las remociones obtenidas de CALCBOSK y calcular el número de créditos que el proyecto genera en cada Periodo de Reporte. Se necesita ingresar la información de los cálculos de la incertidumbre, los efectos segundarios, reversiones (si aplica), y el periodo de contrato en la Hoja de Cálculo para que se puedan calcular los créditos generados.

Para calcular los efectos segundarios, es necesario seguir los lineamientos en la Sección 8 del PFM, y para calcular la deducción de incertidumbre, es necesario seguir los lineamientos en la Sección 3.2. de la Guía de Cuantificación.

Es importante considerar que el primer Periodo de Reporte podrá ser de cualquier longitud de tiempo hasta 12 meses a partir de la Fecha de Inicio del proyecto. Esto es para proveer la opción de alinear sus Periodos de Reportes con el año calendario para facilitar las emisiones de créditos en años futuros. Cada crédito está asignado un año de establecimiento (*vintage*). Si su Periodo de Reporte no está alineado con el año calendario (por ejemplo, el inicio del Periodo de Reporte está en 2015 y el fin del Periodo de Reporte está en 2016) tendrá que calcular el número de créditos de cada año de establecimiento de acuerdo con la proporción del Periodo de Reporte que entra dentro de un año calendario en particular (ver el Protocolo Sección 11. 1.3). Se facilita este proceso si se alinea el fin del primer Periodo de Reporte con el fin del año calendario.

10 Desarrollo del Reporte de Proyecto

1. Llenar los campos requeridos en el Reporte de Proyecto donde se deben de definir cuestiones importantes como la Fecha de Inicio del proyecto, periodo de permanencia, etc. (ver Protocolo y el Formato para el Reporte de Proyecto).
2. Asegurar que se tiene toda la documentación que se incluyen en los Anexos incluyendo (Ver la Lista de Revisión para el Reporte de Proyecto):
    a. Archivo de SIG o Google Earth del límite del Área de Proyecto
    b. La Atestación de Implementación Voluntaria, Atestación de Propiedad y Atestación de cumplimiento regulatorio firmadas
    c. Documentos que demuestran la propiedad
    d. Documentación que mencione que no existen conflictos dentro de las Áreas de Actividad
    e. Información recabada de los talleres y asambleas
    f. Información y reportes relacionados con las salvaguardas ambientales (generados por CALCBOSK)
    g. CALCBOSK
    h. Reportes de la Línea de base
    i. La Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono Forestal – CMW
    j. Análisis de efectos secundarios.
3. Para someter el Reporte de Proyecto ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible por la página web de la Reserva.

11 Revisar el Contrato (AIP)

1. Información sobre el AIP:
    a. Los proyectos se pueden comprometer a mantener el carbono secuestrado por actividades durante cualquier periodo de tiempo. Sin embargo, la cantidad de

créditos que se emitirá será proporcional al periodo de tiempo comprometido relativo a 100 años. Los compromisos deberán de asegurarse a través de un acuerdo contractual llamado Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP).

b. Un AIP es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años). El AIP asegura que la cantidad neta de carbono secuestrado por un proyecto continuará siendo monitoreado y verificado por la duración de tiempo acordada en el periodo comprometido, específicas soluciones en caso del incumplimiento del contrato, y estipula el número de créditos a emitirse por cada tonelada de CO_2e secuestrada por las actividades de proyecto.

c. Los contratos en propiedad comunal están limitados por ley a un periodo de 30 años. El AIP puede renovarse anualmente para permitir que los créditos asociados con el año de creación de la tonelada se puedan emitir, de tal forma que los proyectos puedan recibir un mayor número de créditos por carbono almacenado previamente hasta que se alcance el compromiso de permanencia de 100 años.

2. Para los proyectos que aseguran el carbón a través de un contrato, el Dueño Forestal y Desarrollador del Proyecto deben revisar el Contrato entre el Dueño Forestal y la Reserva, y hablar con la Reserva sobre el periodo del contrato decidido y la permanencia del proyecto.
3. Se debe de llevar a cabo una Asamblea en donde se aprueba que el Comisariado firme el contrato. El Acta de Asamblea y el AIP ejecutado deben de quedar registrados ante el RAN.
    a. Después de aprobar el AIP, se debe mandar una copia escaneada de la Acta a la Reserva por correo electrónico. La Reserva llenará y firmará tres copias del AIP y los mandará por correo al Desarrollador de Proyecto. Una copia es se queda con la comunidad, otra copia se debe regresar a la Reserva, y a la tercera copia es para registrarse con el RAN.
    b. El AIP deberá de ser firmado por el representante legal en caso de ejidos y comunidades y por el dueño de la tierra si se trata de propiedad privada.
    c. Después de que el AIP sea firmado por las dos partes, es necesario reenviar una copia a la Reserva y registrar otra copia con el RAN.
    4. Para los proyectos que aseguran el carbono a través de un contrato, el AIP deberá de ser firmado cada año.

12 Verificación Inicial

1. Contratar una Organización de Verificación
    a. Ver la lista de Organizaciones de Verificaciones aprobadas en la página web de la Reserva.
2. Cambiar su fase en el sistema de la Reserva y seleccionar la organización contratado como su verificador: ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva
3. Asegurar que la Organización de Verificación somete la NOVA/COI y que esté aprobado por la Reserva
4. Visita de campo y Muestro secuencial (accesible en la página web de la Reserva)
    a. *Antes de la visita en sitio:* Las parcelas que se encuentran localizadas geográficamente en áreas que tuvieron un cambio de cobertura por aprovechamiento y/o disturbios naturales en el año previo deberán de excluirse del análisis del inventario hasta que las parcelas se actualicen al ser remedidas en campo. No se podrán remover más del 5% de las parcelas del inventario que

se usaron para generar el inventario en ningún otro momento y la parcela no deberá de excluirse por un periodo mayor a un año.

5. Los verificadores necesitan verificar el Reporte de Proyecto
    a. Durante la verificación, el verificador puede tener preguntas sobre el Reporte de Proyecto, otra documentación y el cumplimiento de los requisitos del proyecto y/o identificar descubrimientos materiales e inmateriales y detallarlos en la Lista de Hallazgos
    b. El verificador debe entregar la Lista de Hallazgos primero al Desarrollador del Proyecto/Dueño Forestal para permitir que tengan la oportunidad de corregir cualquier problema que se identifique durante la verificación y que pudiera impactar la emisión y registro de CRTs
    c. La Lista de Hallazgos que se manda a la Reserva deberá de ser un resumen de los hallazgos y las resoluciones que se tuvieron durante el proceso de verificación.
6. Los verificadores someten el Reporte de Verificación, la Declaración de Verificación y la Lista de Hallazgos: ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible por la página web de la Reserva
7. El Desarrollador del Proyecto necesita revisar los documentos de verificación y someterlos para revisión final de la Reserva: ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible por la página web de la Reserva
8. La Reserva revisa los documentos y si todo parece bien, aprueba el proyecto para registrar los CRTs
    a. Es posible que durante esta fase, la Reserva requerirá al Verificador y/o el Desarrollador del Proyecto proveen clarificaciones o modificaciones de la documentación si hay errores u omisiones de información

13 Monitoreo, Reporte y Verificación Continuo

13.1 Monitoreo

El Desarrollador del Proyecto deberá de proporcionar los siguientes reportes de monitoreo a la Reserva para cada Periodo de Reporte, independientemente de si se lleva a cabo una verificación o no.

1. Reporte de Monitoreo Anual (accesible en la página web de la Reserva)
2. Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono Forestal – CMW
3. Reporte de Especies Nativas (Salvaguardas Ambientales 2 y 3)
4. Documentación de Salvaguardas Sociales (ver Sección 10.2)

No se requiere que se lleve a cabo una verificación cada año, pero, para emitir CRTs, se necesita realizar una verificación en sitio o de escritorio. Una verificación en sitio se requiere cada 6 Periodos de Reporte (Ver la Sección 11 del protocolo y la Guía de Verificación para más información).

Para someter los reportes de monitoreo en la cuenta del Desarrollador de Proyecto ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.

Para los proyectos que aseguran el carbón a través de un contrato, el Dueño Forestal y el Desarrollador del Proyecto deben decidir sobre la renovación del contrato, el periodo del contrato renovado y la permanencia del proyecto.

1. Se debe de llevar a cabo una Asamblea en donde se aprueba que el Comisariado firme el contrato. El Acta de Asamblea y el AIP ejecutado deben de quedar registrados ante el RAN.
    a. Después de aprobar el AIP, se debe mandar una copia escaneada de la Acta a la Reserva por correo electrónico. La Reserva llenará y firmará tres copias del AIP y los mandará por correo al Desarrollador de Proyecto. Una copia es se queda con la comunidad, otra copia se debe regresar a la Reserva, y a la tercera copia es para registrarse con el RAN.
    b. El AIP deberá de ser firmado por el representante legal en caso de ejidos y comunidades y por el dueño de la tierra si se trata de propiedad privada.
    c. Después de que el AIP sea firmado por las dos partes, es necesario reenviar una copia a la Reserva y registrar otra copia con el RAN.
2. Para los proyectos que aseguran el carbono a través de un contrato, el AIP deberá de ser firmado cada año.

13.2 Verificación

Junto con la documentación antes mencionada, el Desarrollador del Proyecto deberá de proporcionar la siguiente documentación cada vez que un Proyecto Forestal se verifique, incluyendo todas las verificaciones en sitio y las verificaciones de escritorio, para que la Reserva pueda emitir los CRTs correspondientes por las remociones de GEI cuantificadas.

1. Atestación de Propiedad firmada debidamente requisitada (de la Sección 3.14.1)
2. Atestación de Cumplimiento Regulatorio firmada debidamente requisitada (de la Sección 3.7)
3. Atestación de Implementación Voluntaria firmada (de la Sección 4.1)
4. Acuerdo de Implementación de Proyecto firmada (Si aplica; de la Sección 3.14)
5. Mapa actualizado de las Áreas de Actividad
6. Reporte de Verificación (de la Sección 11)
7. Declaración de Verificación (de la Sección 11)

Para iniciar una verificación de escritorio o en sitio, se necesita:

1. Contratar una Organización de Verificación
    a. Lista de Organizaciones de Verificaciones aprobadas
    b. No se puede tener la misma organización de verificación por más que 6 años consecutivos
2. Cambiar su fase en el sistema de la Reserva y seleccionar la organización contratada como su verificador (como se hizo para la verificación inicial): ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.
3. Asegurar que la Organización de Verificación somete la NOVA/COI y que esta aprobada por la Reserva

Para terminar una verificación de escritorio o en sitio:

1. Los verificadores necesitan someter el Reporte de Verificación, la Declaración de Verificación y la Lista de Hallazgos: ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.
2. El Desarrollador del Proyecto necesita revisar los documentos de verificación y someterlos para revisión final de la Reserva: ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.

3. La Reserva se necesita revisar los documentos y aprobar el proyecto para registrar los CRTs; es posible que durante esta fase, la Reserva requerirá al Verificador o Desarrollador del proyecto para proveer clarificaciones o modificaciones de la documentación si hay errores u omisiones de información

13.2.1 Verificación de Escritorio

Para una verificación de escritorio, junto con toda la documentación antes mencionada:

1. Los verificadores necesitan verificar los reportes de monitoreo, CALCBOSK y la hoja de cálculo y asegurar que la información reportada esté dentro de los límites esperados (Ver Sección 11 del Protocolo y la Guía de Verificación).

13.2.2 Verificación en Sitio

Una Verificación en Sitio se requiere por lo menos cada 6 Periodos de Reporte, o en si se quieren añadir nuevas Áreas de Actividad al proyecto.

Junto con toda la documentación antes mencionada, el Desarrollador del Proyecto deberá de proporcionar la siguiente documentación de reporte cada vez que el Proyecto Forestal tenga una verificación en sitio para que la Reserva pueda emitir los CRTs de las remociones cuantificadas:

1. Reporte de Monitoreo para el Mantenimiento de los Acervos de Carbono en el Área de Proyecto
2. Reporte de Hábitat Nativo Único (si se aplica; Salvaguarda Ambiental 4)

Para una verificación en sitio, junto con la documentación antes mencionada, el verificador se necesita:

1. Realizar una visita de campo y el Muestro Secuencial (Ver la Guía de Verificación)
    a. *Antes de la visita en sitio:* Las parcelas que se encuentran localizadas geográficamente en áreas que tuvieron un cambio de cobertura por aprovechamiento y/o disturbios naturales en el año previo deberán de excluirse del análisis del inventario hasta que las parcelas se actualicen al ser re-medidas en campo. No se podrán remover más del 5% de las parcelas del inventario que se usaron para generar el inventario en ningún otro momento y la parcela no deberá de excluirse por un periodo mayor a un año.
    b. El verificador se necesita utilizar la herramienta (Excel) de Muestro Secuencial (accesible por la página web de la Reserva)

Para someter la documentación de la verificación, ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible por la página web de la Reserva.

13.3 Mantenimiento del Inventario Forestal del Proyecto

1. Para las Áreas de Actividad, cualquier parcela muestreada o re-muestreada en el último año deberá de incorporarse al inventario. Si la parcela se re-mide, la información anterior deberá de reemplazase con la información nueva.
2. La información de una parcela es válida por 12 años, tiempo a partir del cual la parcela deberá de ser re-medida. El inventario del proyecto deberá de basarse en las parcelas muestreadas dentro de un periodo de 12 años. El Dueño Forestal/Desarrollador del

Proyecto podrá decidir hacer todo el re-muestreo en un solo año o distribuirlo en un periodo de 12 años.

13.4 Mantenimiento de las Cuentas

Cada año el Dueño Forestal y Desarrollador de Proyecto necesitan pagar las cuotas de mantenimiento de cuenta con la Reserva: US$200 para el Dueño Forestal y US$500 para el Desarrollador del Proyecto.

Para pagar las cuotas anuales para mantener las cuentas, ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible por la página web de la Reserva.

14 Emitir y Retirar CRTs

Después de una verificación, la Reserva revisa todos los documentos y toma la decisión última para emitir los CRTs ("Climate Reserve Tonnes" o las toneladas de la Reserva Climática). Es posible que la Reserva requiera que el verificador y/o el Desarrollador del Proyecto sometan unos documentos de nuevo si se identifica que hay algunos errores y/o clarificaciones necesarias. Cuando todos los documentos están completos y el proyecto cumple con todos los requisitos del protocolo, la Reserva registra el proyecto y genera la factura para la tarifa de la emisión de CRTs. Los CRTs no se generan hasta que el Desarrollador del Proyecto paga la tarifa para la emisión de CRTs; la tarifa para la emisión de CRTs es US$0.19 por CRT. Después de que la Reserva reciba la cuota y aprueba la emisión de créditos, **los CRTs** a**parecen en la cuenta del Dueño de Proyecto** (no del Desarrollador del Proyecto).

El Dueño Forestal puede transferir los créditos a la cuenta del Desarrollador de Proyecto o a otra cuenta habitante, por ejemplo a una cuenta de un bróker o entidad encargada de vender los créditos. Para el Dueño Forestal, no hay una tarifa de transferencia de su cuenta a otra cuenta, pero para cualquier otro tipo de cuenta, incluso la del Desarrollador de Proyecto, hay una tarifa de transferencia de US$0.03 por CRT.

Se necesitan "retirar" los CRT para mostrar que la reducción o remoción de emisiones satisface un reclamo voluntario de una reducción de emisión de GEI o para compensar otras emisiones. Para esto, se retiran los CRTs para que no se puedan utilizar nuevamente.

Para ver los pasos relacionados con las cuentas, ver el Manual del Uso para la Reserva, accesible en la página web de la Reserva.